



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN SI-062/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las once horas del día catorce de agosto del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 062/2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor [redacted] portador de su Documento Único de Identidad número [redacted] y Carnet de encuestador emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y quien requiere: "Llenado de encuesta del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Adjunto escrito emitido por el Director Ejecutivo del MTPS, a través del cual solicita el número de empleados que laboran dentro de la empresa, horas normales de trabajo, horas extraordinarias y la remuneración pagada de acuerdo a una categoría ocupacional y desagregados por sexo, según formulario anexo, la información deberá corresponder al mes de junio del año dos mil catorce, y se referirá a un solo período de pago, según sea el que aplique en su empresa. Favor, entregar encuesta original llena completamente.", ha analizado el fondo de lo solicitado y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la LAIP, se resuelve:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA, poniendo a disposición del señor [redacted] la encuesta completada por la Unidad de Talento Humano de la Dirección Administrativa, de la Defensoría del Consumidor. El documento puede retirarlo a partir de este día en la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia, ubicada en el segundo piso del edificio Defensoría del Consumidor, Plan de La Laguna, municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. Horarios de atención: lunes a viernes de 8.00 a.m. a 4:00 p.m.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, ha respondido a la solicitud de información 062/2014 en el plazo legal establecido en el Artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública.



Oficial de Información y Transparencia

